

77/13

PROVINCIA: LUGO	MUNICIPIO: PORTOMARIN
------------------------	------------------------------

ID: 980

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE RECEDENDES "

COMUNIDAD PROPIETARIA

RECEDENDES

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	49	1. 5	1

SUPERFICIE HECTAREAS

125



XURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINAIS EN MAN COMUN
LUGO

En la Ciudad de Lugo a once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de reuniones de la Delegación Provincial de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, acordó CLASIFICAR el monte "RECEGENDES, DE" a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expte. 70/1.983, para la posible clasificación como Vecinal en Mano Común del monte "RECEGENDES, DE", ubicado en el término municipal de Portomarín,

RESULTANDO: Que el 18-4-1.983, el Jurado Provincial, acordó la iniciación del expediente citado, designando como instructor a D. Manuel Martínez Garrido.

RESULTANDO: Que el 30-4-1.983, se dictó providencia por la que se daba comienzo al mentado expediente, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial.

RESULTANDO: Que el 30-4-1.983, se dictó providencia en relación con el expresado monte, para que se requiriese al Ayuntamiento de Portomarín a fin de que remitiese:

a) Certificación de la posible inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

b) Certificación de la posible inclusión del monte en el Inventario de Bienes Municipales, y

c) Certificación del posible acuerdo municipal, relativo al Consorcio suscrito con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 30-4-1.983, se dictó providencia recabando de la Administración Forestal, certificación relativa a si el monte mentado figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 30-4-1.983, se remitió edicto al Ayuntamiento de Portomarín poniendo en conocimiento de los posibles interesados la incoación del expediente, al objeto de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que el 27-5-1.983, se recibió certificación de la Administración Forestal, señalando que el monte figura incluido en el Catálogo de los de U.P. de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 17-6-1.983, se recibió certificación del Ayuntamiento de Portomarín, en el que se hace constar que el monte citado NO figura incluido en el Inventario de Bienes Municipales.

RESULTANDO: Que el 17-6-1.983, se recibió certificación del Ayuntamiento de Portomarín, en el que se hace constar que el monte NO figura inscrito en el Registro de la Propiedad

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
LU	49	1.5	1

CLAVE DEL MONTE

3.- ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Estos montes de REDECENDES están situados entorno al pueblo y sus fincas particulares, ocupando las zonas periféricas del término vecinal.

El terreno es accidentado y de pendientes relativamente fuertes en las bajadas al río Conqueiro o Seijón; las altitudes oscilan entre los 425 y 654 m.

Los únicos accesos directos son los caminos de servicio desde el pueblo.

3.2 SUPERFICIE.

En conjunto 125 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3 LINDEROS.

Los del término vecinal son:

N.- Término y montes de Bagude.

E.- Montes de Sabadelle y de la parroquia de Villarbasin.

Prov.ª	Muscle.ª	Transiç.ª	N.º monte
LU	49	1.5	1

Rev.ª T.ª

CLAVE DEL MONTE

3.3

S.- Términos y montes de la parroquia de Villarbasin.

O.- Términos y montes de Cunqueiro.

3.4

DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro del todo el termino de RECECENDES, comprendiendo los montes, las fincas particulares y el mismo pueblo puede describirse empezando por el extremo NE. en Porto da Raiz, donde tambien concurren los montes de Bagude y de la parroquia de Sabadalle. Dividiendo por el E. con monte de esta última sube hacia el S. a Rega de Pireiras y bajan al Rego de Chousalo por Falgueiras, donde empieza a dividir con monte de la parroquia de Villarbasin subiendo hacia el S. por el arroyo de Fontelo y después hacia el O. siguiendo un camino hasta Padornelo de donde sigue el Camino Real hasta Pena da Modorriña, donde ya entra por el O. el monte y término de Cunqueiro, con el que sigue hacia el N. bajando a Lavadoiro y subiendo a Pena do Corno y Cabeza do Rego. Aquí empieza a dividir por el N. con término y monte de Bagude con el que baja hacia el E. por el Regueiro de Porto da Raiz, hasta Porto da Raiz, donde se comenzó.

Prov.º	Munio.º	Comarca Prop.º	N.º monte
LU	49	1,5	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

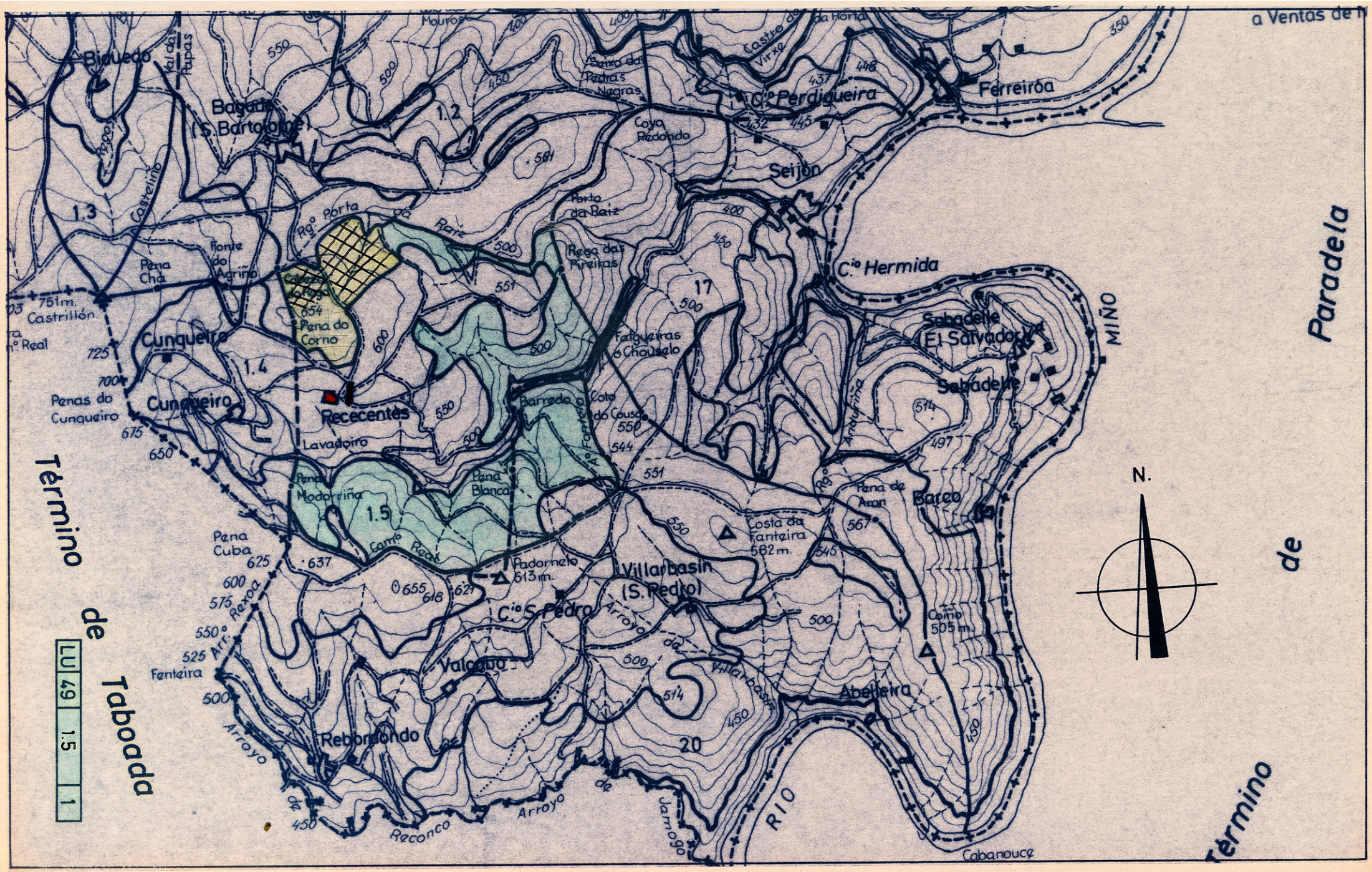
3.4

Con el límite así descrito por los vecinos de REDECENDES, no están de acuerdo los de la parroquia de Villarbasin en la parte SE. ; estos últimos pretenden que su monte baja desde el Marco de Padornelo baja hacia el N. por Pena Blanca hasta el Arroyo de Cunqueiro o de Chouso por Barrado, siguiendo el arroyo abajo.

3.5. OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parcelados. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia.

En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.



Termino de Taboada

a Ventas de

Paradela

de

Termino

